

LICDO. JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL

DIRECTOR: DIRECCIÓN FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS

INFORME DE GESTIÓN 2008-2020

SAN JOSÉ, COSTA RICA-DICIEMBRE 2020

A. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 12 de la Ley No. 8292 "*Ley General de Control Interno*" y la Resolución R-CO-61 del 24 de junio del 2005 de la Contraloría General de la República que dicta la Directriz No. D-1-2005-CO-DFOE, sobre lo que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe Final de Gestión, se presenta el correspondiente Informe.

Tal y como lo dicta la legislación señalada, de seguido me permito cumplir con la responsabilidad de emitirlo y referir el período comprendido entre el 01 de noviembre año 2008 al asumir la conducción de Director de la Dirección Financiera, Bienes y Servicios del Ministerio de Salud, hasta el final de mis labores como Director el 31 de diciembre 2020; destacando los resultados más relevantes y el estado en que queda dicha Dirección, pero sobre todo con la finalidad de que la institución pueda disponer de un documento que le permita a la persona que llegue a ocupar ese puesto, concebir el hilo en cuestión, las acciones desarrolladas, las cuestiones por resolver y las recomendaciones que se pueden desarrollar para resolver en el tiempo.

B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Referencia sobre la labor sustantiva de la Unidad a mi cargo

La Dirección Financiera, Bienes y Servicios tiene como objetivo, garantizar que la ejecución de los procesos de gestión de recursos financieros, de infraestructura física y de bienes y servicios a nivel institucional, se realicen de manera articulada, eficaz y con la calidad requerida, para lo cual define directrices técnicas, formula planes y proyectos, establece procedimientos, desarrolla sistemas y ejecuta directamente las actividades operativas que le corresponden.

Además, brinda el apoyo técnico necesario en los temas financieros, bienes y servicios que se requieran en el Despacho del Ministro de Salud y en los despachos que están agregados a él.

2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión. Principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la Dirección.

Con el Decreto Ejecutivo No. 40724-S, publicado en el Alcance No. 273 a La Gaceta No. 215 del 14 de noviembre de 2017, se dispuso una reorganización administrativa parcial del Ministerio de Salud con el objetivo de fortalecer las Funciones Esenciales en Salud Pública (FESP), mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión institucional y contar con una estructura organizativa que respondiera a las necesidades reales de la población y que ordenara el quehacer de cada unidad organizativa, eliminando duplicidades, traslapes y espacios grises y que propiciara el profesionalismo, la coordinación y articulación y el desarrollo de cada una de las unidades organizativas para el logro de su misión y visión.

No obstante, dicho Decreto Ejecutivo es objeto de diversas modificaciones a partir del mes de julio del año 2018, en atención del Proceso de Fortalecimiento del Rol Rector del Ministerio de Salud, el

cual dio como resultado final la promulgación de un nuevo Manual de Organización y Funciones, según se informa por parte del Despacho Ministerial a todos los funcionarios por medio del Oficio MS-DM 2468-2020 del 24 de marzo de 2020.

Con la promulgación del nuevo Manual la Dirección Financiera, Bienes y Servicios experimenta algunas modificaciones en su organización interna, ya que se mantienen las Direcciones y las Unidades que la conforman, pero a lo interno de las unidades sufren cambios, conformándose la Unidad Financiera, con tres procesos Área de Presupuesto, Área de Contabilidad y Área de Gestión y Pagos; la Unidad de Bienes y Servicios se conforma de Área de Registro y Control de Bienes, Área de Programación y Control, Área de Contrataciones y el Área de Almacenamiento y Distribución.

En la Unidad de Gestión Inmobiliaria, se separa lo correspondiente a obras menores, el cual son asumidas por el Área de Servicios Generales, perteneciente a la División Administrativa.

A través del tiempo hay una serie de normativas y leyes relacionadas con el gasto en las instituciones y del cual han sido respetadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico. En cuanto a las directrices de contención del gasto, se han seguido y aplicado todas las promulgadas entre los años 2018 al 2020, relacionadas con ajustes a las diferentes partidas presupuestarias. También se realizaron gestiones para que el impacto de estas Directrices fuera de un impacto menor para nuestra Institución, y durante el periodo 2020, cuando empezó la situación de Pandemia, se realizaron esfuerzos para conseguir los recursos necesarios para hacerle frente a la situación del COVID 19.

3. Estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad al inicio y al final de la gestión.

Durante todo el periodo de la Gestión los sistemas de Evaluación de control interno fueron cumplidos a satisfacción, periodo a periodo, tanto por la Dirección como por cada una de las Unidades a cargo de la Dirección, cumpliendo así los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, así como por la Dirección de Planificación Institucional.

Los resultados reflejaron situaciones bastantes positivas y cumpliendo a cabalidad lo que la norma estipula en control interno, para la parte financiera, así como la organización como un todo.

4. Principales logros alcanzados durante la gestión realizada en la Dirección Financiera, Bienes y Servicios.

La Dirección Financiera, Bienes y Servicios compuesta por la Unidad Financiera, la Unidad de Bienes y Servicios y la Unidad de Gestión Inmobiliaria, se han realizado una serie de tramitologías que conllevan a tener logros, tanto para la Dirección como para toda la Institución,

como son los tramites ordinarios en dada una de ellas para poder manejar desde la creación de los presupuestos , hasta la finalización de los procesos de contratación y llegar hasta el final de la ejecución , para que así la institución pueda cumplir los objetivos en materia financiera, servicios e infraestructura, en cada uno de los organismos presupuestarios que se manejan institucionalmente , como son CTAMS, OCIS,CNVE , CONIS y FIDEICOMISO 872 y que se pueden ver reflejados en cada una de las memorias de la Institución, en materia de formulación y ejecución presupuestaria.

En la Unidad Gestión Inmobiliaria ,se desarrollaron varios proyectos que abarcaron los tres niveles de gestión y así cumplir con sus necesidades de mantenimiento e infraestructura desde 2008 hasta el 2020.

5. Auditorías desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Salud

Intervenciones de la Auditoría Interna sobre algunos de los procesos que se ejecutan en la Dirección Financiera, Bienes y Servicios, en cuyos Informes se han señalado actuaciones generalmente ajustadas a las normas vigentes y algunas recomendaciones de mejora de dichos procesos. Las recomendaciones emitidas en estos Informes se encuentran debidamente implementadas o en proceso de cumplimiento, según se especifica a continuación.

- MS-DGA-348-2019. Auditoría sobre el proceso contable del CONIS. Recomendaciones cumplidas.
- Informe MS-AI-105-2020. Auditoría de Caja Chica. Gobierno Central. Cumplido
- MS-AI-116-2020. Auditoría sobre el uso, consumo y pago de combustible.
- Informe MS-AI-149-2020. Auditoría sobre Proceso Contable de OCIS. Cumplido el Plan de Acción.
- MS-AI-307-2020. Auditoría sobre el pago de los servicios públicos

del Ministerio de Salud. Iniciada en el mes de agosto de 2020.

- Informe MS-AI 369-2020. Auditoría sobre Control de Productos de Interés Sanitario. Pendiente implementación de la Recomendación 4.5
- MS-AI-399-2020. Auditoría de la Gestión Administrativa de Bienes y Servicios. Iniciada en el mes de octubre de 2020

5.1 Auditorías realizadas por la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República regularmente lleva a cabo revisiones de la liquidación anual presupuestaria del Ministerio de Salud, correspondiendo dentro de mi gestión las de los años 2008 al 2020, de los cuales se presentaron informes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones y de las cuales todas se cumplieron a satisfacción del ente contralor:

- DFOE-SOC-0251. Auditoría Financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Salud (MINSa) correspondiente al ejercicio económico 2008-2020.
- DFOE-SOC-IF-00007-2019. Informe de la Auditoría Financiera en el Ministerio de Salud sobre debilidades de Control Interno en Remuneraciones y Compromisos no Devengados del ejercicio Económico 2015-2019.
- DFOE-SOC-IF-00004-2020. Informe de la Auditoría financiera sobre la Ejecución Presupuestaria realizada en el Ministerio de Salud correspondiente al Ejercicio Económico 2008-2019.

6. Comisiones, Comités y Equipos de Trabajo

6.1 Comisión Plan Presupuesto

En respuesta a las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto y con fundamento en la ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y a los Decreto Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo quien es el encargado emitir los- Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público – se tiene que el Director Financiero sea parte de esa comisión, por lo tanto, este servidor desde el 2008 hasta el 2021 ha participado en cada una de las reuniones que se han convocado.

Dentro de sus cometidos se encuentran el atender los lineamientos técnicos y metodológicos para la formulación y aprobación de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto Institucional, en lo que toca a la planificación, programación presupuestaria y seguimiento y presentación de informes a las autoridades institucionales de la ejecución presupuestaria de los Programas, proyectos y metas.

6.2 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS)

Entre los años 2008 al 2020 desde la Dirección Financiera y Bienes y Servicios, este servidor a participado en las diferentes sesiones llevadas a cabo por el Consejo, a efecto de considerar principalmente la exposición y justificación a los miembros del CTAMS ,para la aprobación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de dicho organismo presupuestario.

6.3 **Comité Especial del FIDEICOMISO 872- MS- CTAMS-BNCR**

De acuerdo con el convenio existente y a lo estipulado por el Manual de Procedimientos para la Administración del Fideicomiso 872- MS- CTAMS- BNCR, el Ministro de Salud en su calidad de fideicomitente es quien gira instrucciones al Fiduciario, para lo cual contará con la asesoría de un Comité Especial el cual está conformado el Ministro (a) de Salud o su representante, el Director (a) General de Salud o su representante y el Director (a) Administrativo (a); desde el 2008 hasta el 2020 el Director Financiero , Bienes y Servicios participa en la presentación de los Presupuestos Ordinarios ,extraordinarios y las modificaciones que le competen aprobar al comité especial, para que al final , este órgano apruebe estos documentos y sean tramitados a la Contraloría General de la Republica para su refrendo.

6.4 **Comisión Interna de Aprobación de Contratos y Convenios que Contempla Erogaciones de Recursos Financieros**

El Reglamento de la Comisión Interna de Aprobación de Contratos y Convenios que Contemplan Erogaciones de Recursos Financieros, en su Artículo 2 se dispone su integración así:

- a) La persona que ejerza el cargo de director de la División Administrativa.
- b) La persona que ejerza el cargo de director de Asuntos Jurídicos.
- c) **La persona que ejerza el cargo de director de la Dirección Financiera, Bienes y Servicios.**”

Con el fin de cumplir con las Obligaciones Generales de Control Interno, la Administración realiza el Refrendo de los Contratos o Convenios que impliquen la erogación de recursos públicos, con lo cual se garantiza la legalidad del contrato y por ende su ejecución.

Desde el 2008 hasta el 2020, se ha participado en esta comisión, con

el fin de dar el criterio financiero a todos los contratos que son remitidos para su refrendo.

6.5 Comisión de NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público)

Como parte de las funciones que le corresponde como director financiero y conformar dicha comisión, tal y como lo establece los requerimientos de la Contabilidad Nacional, desde el 2002 hasta el 2020 pertenezco a la integración de esta comisión con el fin de proceder con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y el cierre de las brechas existentes.

La participación durante ese periodo puede resumirse en sesiones que permitieron la consideración y seguimiento al cumplimiento de la aplicación de las matrices elaboradas sobre las Normas aplicables, así como sobre las propuestas de los Planes de Acción necesarios para el cierre de las brechas que puedan existir en los organismos presupuestarios del Ministerio,(CTAMS,OCIS,CONIS CONVE) en las Normas reconocidas y aprobadas por la contabilidad Nacional como ente rector en esa materia y en especial atención principalmente sobre la Normas 17 de Bienes Duraderos y la 21 sobre los Inventarios.

7- Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

En este punto no se va ahondar mucho , máxime , que mi persona continua en el Ministerio de Salud , nada más que con un rango mayor y que corresponde al de Director Administrativo de la División Administrativa y del cual la misma Dirección Financiera de Bienes y Servicios, sigue perteneciendo a esta División , por lo tanto, se le va dar seguimiento a todo lo que se podría quedar pendiente y necesario

INFORME FINAL DE GESTIÓN LICDO.JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL
2008-2020

para la institución en especial a las obras de infraestructura que requieren los tres niveles de gestión, asimismo las actividades o tramites buenos para la institución , se pondrán en marcha según sus necesidades prioritarias en el plan de inversión que se tiene aprobado.